



ISMOCOL S.A.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Rev. 1

Para **ISMOCOL S.A.** no es aceptable que entre su personal se presente cualquier forma de maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo en la operación y ejecución de todo tipo de actividades tanto técnicas como administrativas.

ISMOCOL S.A. se compromete a promover un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado; a través de mecanismos de prevención, corrección y control de los comportamientos que puedan tipificarse como acoso laboral, atendiendo toda conducta que sea persistente y demostrable, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo.

Así mismo, **ISMOCOL S.A.** mantendrá activo el Comité de Convivencia Laboral, siguiendo lineamientos conciliatorios y efectivos para prevenir la conducta de acoso laboral; de igual manera se implementará el procedimiento para la formulación de las quejas que puedan o no constituirse como conducta de acoso laboral, garantizando la confidencialidad y el respeto al trabajador.

Esta Política será publicada y estará disponible a todas las partes interesadas.

ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA
Gerente General

Bucaramanga, 6 de Noviembre de 2018